

Información sobre las Elecciones Sindicales en las Empresas

¿Cómo hacer Elecciones Sindicales en una Empresa?

Si tu empresa cuenta con más de 6 trabajadores se pueden hacer elecciones, para elegir el delegado o delegada sindical (en las de menos de 6 trabajadores no se pueden realizar elecciones, salvo en algunos sectores como gasolineras, campo, etc.)

El Sindicato se encarga de todo el proceso. CC.OO. inicia el proceso presentando un preaviso, en modelo oficial, ante la Delegación Provincial de Trabajo y posteriormente una vez registrado en la Delegación, lo pone en conocimiento del empresario.

Comienza el proceso. CC.OO. requiere al empresario, obligado por la Ley, a facilitar el proceso, para componer LA MESA ELECTORAL (con el trabajador más mayor, el más antiguo y el más joven). Esa mesa electoral, asesorada por el representante del Sindicato fija la fecha de las elecciones (que en las empresas de menos de 50 trabajadores, la ley determina que se celebren dentro los 10 días siguientes).

Elección del delegado. El día señalado para la votación, los trabajadores y trabajadoras eligen a su representante mediante votación libre y secreta.

¿Quien puede ser delegado o delegada sindical?

Para ser candidato la ley exige tres requisitos:

- El trabajador o trabajadora debe ser mayor de 18 años
- Tener más de 6 meses de antigüedad en la empresa
- Y estar avalado por un Sindicato (o por firmas de los trabajadores de su empresa)

Pero además CC.OO. exige de sus candidatos una cualidad fundamental; honradez hacia los compañeros y compañeras de la empresa.

Ser elegido por los trabajadores/as en las votaciones. Una vez elegido, el nuevo delegado, cuenta con una serie de derechos y garantías. Será durante cuatro años el representante legal de los trabajadores (las actas del resultado de las elecciones se registran en la Delegación Provincial de Toledo).

¿Garantías y derechos de los delegados?

Una vez elegido representante legal de los trabajadores, el delegado o delegada, cuenta con una serie de derechos y garantías ... entre otros:

- Derecho a recibir información de la marcha de la empresa (resultados económicos, previsiones, contrataciones, etc).
- Garantía de no ser despedido ni sancionado por realizar sus funciones sindicales.
- Horas libres al mes, retribuidas, para realizar sus funciones (mínimo 15 horas al mes).

¿Funciones del delegado/a?

El delegado de personal es el representante legal de los trabajadores y ente sus funciones principales está la vigilancia del cumplimiento del convenio y el resto de las normas laborales. El contacto con el sindicato es fundamental en el doble sentido de recibir información y ante cualquier problema informar al Sindicato, y sobre todo ser la referencia para el resto de sus compañeros y compañeras, procurando su organización y unidad a través de la afiliación al Sindicato.

Número de delegados a elegir

Según el tamaño de la empresa

Cuanto mayor es el número de trabajadores en una empresa, más representantes se eligen, de acuerdo con la siguiente tabla:

N.º DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA	N.º DE DELEGADOS A ELEGIR
De 6 a 30	1
De 31 a 49	3
De 50 a 100	5
De 101 a 250	9
De 251 a 500	13
De 501 a 750	17
De 751 a 1000	21
De 1000 en adelante, 2 por cada 1000 o fracción, con un máximo de 75	

CC.OO. El sindicato con mayor número de delegados/as

Comisiones Obreras es el Sindicato con mayor número de representantes sindicales tanto a nivel nacional y regional como provincial. En nuestra provincia de Toledo, la mayoría de los trabajadores y trabajadoras, en las distintas empresas y centros de trabajo, han depositado su voto y su confianza en las candidaturas de CC.OO.

Así, de las más de 1000 empresas donde se han realizado elecciones sindicales en los últimos cuatro años en nuestra provincia, los resultados generales son los siguientes:

REPRESENTANTES ELEGIDOS EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS			
POR CC.OO.	POR UGT	POR CSIF	OTROS
1.601	854	226	378

El objetivo de CC.OO. de Toledo: Delegados/as sindicales en todas las empresas

Los datos de las elecciones sindicales reflejan que los trabajadores/as mayoritariamente dan su confianza a nuestro sindicato y avalan su forma de hacer sindicalismos, lo cual, evidentemente, es un orgullo para todos los afiliados y afiliadas a CC.OO., pero esos mismos datos, también son una responsabilidad, un acicate para seguir redoblando esfuerzos, desde la dirección del Sindicato, para no defraudar esa confianza.

Además, y a pesar de esos datos favorables en nuestra provincia, desde la dirección de CC.OO. de Toledo no podemos caer en una satisfacción complaciente, tenemos que seguir propiciando la realización de elecciones sindicales en aquellas empresas que aún no las han realizado. El objetivo de las CC.OO. de Toledo debe ser tener delegados/as en todas las empresas de la provincia, en la seguridad de que los centros de trabajo sindicalizados son centros de trabajo con más derechos para los trabajadores y trabajadoras.

... Más información

925 28 08 79

OFICINA
ELECTORAL
DE CC.OO.
DE TOLEDO